



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2021 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública mediante la instalación de puestos en el Mercadillo Municipal de Las Ventas de Retamosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://lasventasderetamosa.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Las Ventas de Retamosa, a 20 de abril de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Gómez García-Cano.  
Nº. I.-1903